

I.E.S. VEGA DEL PRADO (VALLADOLID)

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LATÍN



I.E.S.

VEGA

CVR?

(MANUAL DE INICIACIÓN AL LATÍN PARA 4º ESO)

LECTIO QUINTA

A. FUNDAMENTA

1. LOS OTROS CASOS LATINOS

1.2. EL GENITIVO: LOS COMPLEMENTOS DEL NOMBRE

Hasta ahora nos hemos ocupado esencialmente de la oposición Sujeto / C.D., es decir, nominativo / acusativo. Pero, como sabemos, existen más funciones y más casos. Y, aunque ya hemos ido adelantando sus formas, debemos ir con ellos paso a paso.

Dijimos en su momento que los sustantivos cambian de forma para expresar su función en la oración. Observa la siguiente oración:

La vida de la sierva es dura

Como sabes, *de la sierva* está completando al sustantivo *vida*. Para indicar esa relación (*complemento del nombre*) el castellano acude normalmente a una preposición *de*, que precisamente relaciona un sustantivo con otro. Pues bien, el sustantivo latino *serva* no utiliza una preposición semejante, sino que adoptará una forma distinta, el genitivo, (singular o plural) para indicar esa relación. La oración latina será;

Vita servae est dura

Si incorporamos a nuestras tablas esta nueva forma, tenemos lo siguiente: para los nombres en -a-:

Caso (función)		1ª declinación	
		Singular	Plural
Nominativo (Suj. / Atrib.)		<i>insula</i>	<i>insulae</i>
Acusativo (C.D.)		<i>insulam</i>	<i>insulas</i>
Genitivo (C.N.)		<i>insulae</i>	<i>insularum</i>

De acuerdo: me dirás que, en un texto latino, una forma como *servae* puede ser sujeto plural o C.N. singular. Es cierto, pero como irás viendo, la lógica y la semántica de los verbos hacen casi imposible la confusión.

De entrada, una forma de genitivo no puede ir asociada al verbo, sino que siempre irá ligada al nombre al que acompaña (tenga este la forma que tenga)



La estructura anterior representa a una oración como

La dueña de las esclavas acusa a a las hijas del poeta



O en latín: *Domina servarum filias poetae accusat*

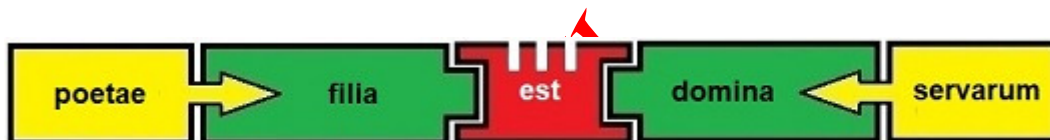


Y por supuesto, lo mismo ocurriría en una estructura copulativa:

La hija del poeta es dueña de las esclavas



O en latín: *Poetae filia domina servarum est*



➔ Ejercicios 1 (pág. 10)

1.3. EL DATIVO: LOS COMPLEMENTOS INDIRECTOS

Por su propia naturaleza, algunos verbos transitivos exigen un tercer elemento que los complete. Ese es el caso del verbo *dar* (*do*). Es evidente que si digo *La niña da rosas*, el hablante espera más información, espera saber *a quién* da las rosas la niña. De esta forma se comportan otros muchos verbos tales como *entregar*, *enviar*, *llevar*, *ofrecer*, *otorgar*, *donar*, etc. A ese tercer elemento lo llamamos *Complemento Indirecto*. El C.I. designa a la persona (prácticamente siempre, como sabemos, es una persona) que resulta beneficiada o perjudicada por una acción completa (*dar rosas*, *entregar un premio*, *ofrecer un donativo*, etc.). Veámoslo en esquema:



Y veamos un ejemplo concreto en latín y en castellano:



► Por supuesto, el C.I. no es obligatorio salvo en verbos como en *dar* o *enviar*; en otros verbos el castellano puede añadir complementos *de interés* introducidos por la